

REVISTA
INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA



Publicación bimestral del
Comité Internacional de la Cruz Roja
al servicio del Movimiento Internacional de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja



COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

- Sr. CORNELIO SOMMARUGA, doctor en derecho por la Universidad de Zurich, doctor h.c. *rer. pol.* por la Universidad de Friburgo (Suiza), doctor honoris causa en Relaciones Internacionales por la Universidad do Minho, Braga (Portugal), *presidente* (miembro desde 1986)
- Sra. DENISE BINDSCHEDLER-ROBERT, doctora en derecho, profesora honoraria del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, juez en el Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, *vicepresidenta* (1967)
- Sr. MAURICE AUBERT, doctor en derecho, *vicepresidente* (1979)
- Sr. ULRICH MIDDENDORP, doctor en medicina, jefe de la clínica quirúrgica del Hospital cantonal, Winterthur (1973)
- Sr. ATHOS GALLINO, doctor h.c. por la Universidad de Zurich, doctor en medicina, ex alcalde de Bellinzona (1977)
- Sr. RUDOLF JÄCKLI, doctor en ciencias (1979)
- Sr. DIETRICH SCHINDLER, doctor en derecho, profesor en la Universidad de Zurich (1961-1973) (1980)
- Sr. HANS HAUG, doctor en derecho, profesor honorario en la Universidad de Altos Estudios Económicos, Jurídicos y Sociales de San Gall, ex presidente de la Cruz Roja Suiza (1983)
- Sr. PIERRE KELLER, doctor en filosofía (relaciones internacionales) (Yale), banquero (1984)
- Sr. ANDRÉ GHELFI, ex secretario central y vicepresidente de la Federación Suiza de Trabajadores de la Metalurgia (1985)
- Sra. RENÉE GUIBAN, secretaria general del «Institut de la Vie» internacional, miembro de la fundación suiza *Pro Senectute*, miembro de «International Association for Volunteer Effort» (1986)
- Sr. ALAIN B. ROSSIER, doctor en medicina, ex profesor de reeducación de parapléjicos en la Universidad de Harvard, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Ginebra, profesor de paraplología de la Universidad de Zurich, ex presidente de la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía (1986)
- Sra. ANNE PETITPIERRE, doctora en derecho, abogada, encargada de curso en la Facultad de derecho de la Universidad de Ginebra (1987)
- Sr. PAOLO BERNASCONI, abogado, licenciado en derecho, encargado de curso de derecho penal económico en las Universidades de San Gall y de Zurich, ex fiscal del Ministerio Público en Lugano, comisario de la Fundación suiza *Pro Juventute* (1987)
- Sra. LISELOTTE KRAUS-GURNY, doctora en derecho por la Universidad de Zurich (1988)
- Sra. SUSY BRUSCHWEILER, enfermera, directora de la Escuela de Enfermería de Bois-Cerf en Lausana, profesora en la Escuela Superior de Enfermería de Aarau, presidenta de la Asociación Suiza de Directoras y Directores de Escuelas de Enfermería (1988)
- Sr. JACQUES FORSTER, doctor en ciencias económicas, profesor, director del Instituto Universitario de Estudios para el Desarrollo (IUED) en Ginebra (1988)
- Sr. PIERRE LANGUETIN, licenciado en ciencias económicas y sociales, doctor honoris causa de la Universidad de Lausana, ex presidente de la Dirección General del Banco Nacional Suizo (1988)
- Sr. JACQUES MOREILLON, licenciado en derecho, doctor en ciencias políticas, secretario general de la Organización Mundial del Movimiento Scout, ex director general del CICR (1988)
- Sr. MAX DAETWYLER, licenciado en Ciencias Económicas y Sociales por la Universidad de Ginebra y «Scholar in Residence» del IMI (International Management Institute) en Ginebra (1989)
- Sr. MARCO MUMENTHALER, doctor en Medicina, profesor de Neurología y rector de la Universidad de Berna (1989)

CONSEJO EJECUTIVO

- Sr. CORNELIO SOMMARUGA, *presidente*
Sr. MAURICE AUBERT
Sr. ATHOS GALLINO
Sr. RUDOLF JÄCKLI
Sr. PIERRE KELLER
Sr. ANDRÉ GHELFI
Sra. ANNE PETITPIERRE

La Revista Internacional de la Cruz Roja
presenta a sus asiduos lectores
sus mejores deseos para 1990

REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

ÍNDICE

ENERO-FEBRERO DE 1990
Núm. 97

Hernando Valencia Villa: El derecho de los conflictos armados y su
aplicación en Colombia 5

REUNIONES ESTATUTARIAS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (octubre de 1989)

**VII Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja** (Ginebra, 23-26 de octubre de 1989) 17

**Acuerdo entre el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de
Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** 25

Consejo de Delegados (Ginebra, 26-27 de octubre de 1989) 38

1

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Noticias de la sede	47
Misiones presidenciales	48
<i>ACTIVIDADES EXTERIORES:</i>	
África — América Latina — Asia — Oriente Medio — Europa	52

EN EL MUNDO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Fallecimiento del señor Olof Stroh	62
--	----

HECHOS Y DOCUMENTOS

XIV Congreso Internacional de Derecho Penal (Viena, 1-7 de octubre de 1989) — Crímenes internacionales y derecho interno	64
Curso de derecho humanitario para oficiales superiores de las fuerzas armadas en América del Sur (Buenos Aires, 23 de octubre-3 de noviembre de 1989)	68
Palestina y los Convenios de Ginebra	70
La República Socialista Soviética de Bielorrusia ratifica los Protocolos	71
Estados Partes en los Protocolos del 8 de junio de 1977 (Lista en 31 de diciembre de 1989)	72

BIBLIOGRAFÍA

Assisting the Victims of Armed Conflicts and Other Disasters (Asistencia a la víctimas de conflictos armados y de otros desastres) (Frits Kalshoven, ed.)	77
La conducta arriesgada y la responsabilidad internacional del Estado (Carlos Jiménez Piernas)	80
Actualité de la pensée juridique de Francisco de Vitoria (Actualidad del pensamiento jurídico de Francisco de Vitoria) (Antonio Truyol Serra, Henry Mechoulan, Peter Haggemacher, Antonio Ortiz-Arce, Primitivo Marino y Joe Verhoeven)	81
Últimas publicaciones	83
Direcciones de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	85

LA REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
EN 1990

En 1990, la *Revista* tratará, entre otros, los temas siguientes:

- **Difusión del derecho internacional humanitario — casos de aplicación**
- **Protección de los niños en tiempo de conflicto armado: niños combatientes prisioneros**
- **Visibilidad del emblema protector**
- **Costumbre y derecho humanitario**
- **Represión de las violaciones del derecho humanitario**
- **Cruz Roja, Media Luna Roja y comunicación (*número especial*)**
- **Prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales (Con motivo del X aniversario de la Convención del 12 de diciembre de 1980) (*número especial*).**

La *Revista* proseguirá, además, la publicación de sus series de artículos sobre:

- **La aplicación de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.**
- **Los orígenes del derecho internacional humanitario: el Islam y derecho humanitario.**

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA LA *REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA*

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* invita a sus lectores a enviarle artículos relativos a los diversos temas de interés humanitario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se tomarán en consideración teniendo en cuenta su valor y el programa de la *Revista*.

- Los manuscritos pueden presentarse en *francés*, en *inglés*, en *español*, en *árabe* o en *alemán*. Deben estar dactilografiados a doble espacio y no pueden sobrepasar las 25 páginas.
- Deben numerarse todas las notas del artículo. Se recomienda presentarlas al final del texto, dactilografiadas a doble espacio.
- En las referencias bibliográficas deben incluirse, como mínimo, los datos siguientes: a) para los libros, las iniciales y el apellido del autor (en ese orden), título de la obra (subrayado), lugar de publicación, casa editora y año de publicación (en ese orden), después el número de página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere la nota; b) para los artículos, iniciales y apellido del autor, título del artículo entre comillas, título del periódico (subrayado), lugar de publicación, fecha del número y página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere. Los títulos de los artículos, de los libros y de los periódicos deben indicarse en el idioma original.
- No se devolverán los manuscritos que no se publiquen.
- Las obras enviadas a la redacción se mencionarán en la lista de publicaciones recibidas y, si ha lugar, se hará una reseña de las mismas.
- Los manuscritos, la correspondencia relativa a la publicación y las solicitudes de autorización para reproducir los textos publicados en la *Revista* deben dirigirse al redactor jefe.

Los artículos, estudios y otros textos firmados procedentes de fuentes ajenas al CICR son de exclusiva responsabilidad de los autores y su publicación no significa que el CICR suscriba las opiniones en los mismos expresadas.